"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/057/2022
ASUNTO: Revisión del PMD San Francisco Ixhuatán

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de junio de 2022

C. FELIPE LÓPEZ MATUS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO IXHUATÁN
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado **los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca",** en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pd y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco Ixhuatán 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

a) Visión.
   - Fortalecer su visión en los tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto y acciones a emprender.

b) Estrategias Transversales:
   - Fortalecer los diagnósticos con información cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
   - Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico de cada una.
   - Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción buscando una congruencia entre todo, por ejemplo, si se abordan la conservación de lenguas, no se relaciona directamente con los derechos indígenas
   - Diseñar Objetivos, Estrategias y Líneas de acción relacionadas con todos los ejes temáticos.

c) Ejes Temáticos:
   - Al inicio de los ejes se muestran comentarios internos del realizador del PMD.
   - Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada uno de los temas, dentro del diagnóstico de cada uno.
   - Fortalecer los diagnósticos con información cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, haciendo que haya una congruencia en temas y acciones. Ejemplo: en la Estrategia 2 de Salud y Seguridad Social, se menciona infraestructura y adquisición de insumos, sin embargo, en sus Líneas de Acción solo se abordan los insumos. Se recomienda que cuando haya temas dispares se dividan en diferentes Objetivos u estrategias, así se procura una alineación de los temas.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción deben comenzar con verbo en infinitivo.

d) Programación y Presupuestación, y Metas e Indicadores
   - Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio, hacen falta los proyectos numerados del 35 al 37 en su acta.

e) Matriz de consistencia:
   - Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

f) Integrar todas las actas y las evidencias de participación ciudadana como anexo al PMD.

Es importante mencionar que, la presente constituye **la primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/lmzj

www.oaxaca.gob.mx